

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Siete (07) de Julio del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 110014003 014 2015 - 00655 00 DEMANDA VERBAL – DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO PROMOVIDA POR IVAN ENRIQUE RAMÍREZ MUÑOZ EN CONTRA DE ELCY MURILLO DE SÁNCHEZ, EDISON STIF SÁNCHEZ MURILLO, CÉSAR EDWIN SÁNCHEZ MURILLO, TOMÁS ANDRÉS SÁNCHEZ MURILLO, DANIEL FELIPE SÁNCHEZ MURILLO Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL BIEN INMUEBLE OBJETO DE USUCAPIÓN.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en los memoriales que obran a folios preliminares del presente cuaderno, allegados por el apoderado judicial de la parte actora (derivados No. 06 y 08 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Previamente a resolver lo que en derecho corresponda, en lo atinente a las peticiones contenidas en los memoriales en mención, se ordena por secretaría oficiar a la Oficina de Archivo Central, para que a la mayor brevedad posible se sirva remitir a este Despacho Judicial el asunto que se cita en la referencia, el cual se encuentra en ese archivo, en el Paquete No. 2076 del año 2019 y según manifestación del apoderado judicial de la parte demandante ya realizó la solicitud de desarchive ante esa oficina mediante petición con radicado 20-24544.-

Procédase de conformidad por secretaría y déjense las constancias de rigor.-

Cumplido lo anterior, vuelva el presente asunto al Despacho a fin de proveer.-

CÚMPLASE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dadce0b3c1985c43fda5da0188c86ab893523d1f80d310198ac392775b51d629**

Documento generado en 07/07/2022 10:59:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>